EUDS Mi Universidad

Aborto terapéutico

Alexander Gómez Moreno

Parcial II

Bioética y Normatividad

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Medicina Humana

Tercer Semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 11 de octubre de 2024



INTRODUCCION (ABORTO TERAPEUTICO)

El aborto terapéutico es una intervención médica que se realiza en situaciones excepcionales, cuando la continuación del embarazo supone un riesgo significativo para la vida o la salud de la madre, o cuando el feto presenta malformaciones graves que son incompatibles con la vida; por lo tanto este procedimiento se distingue de otros tipos de aborto, ya que se lleva a cabo bajo indicaciones estrictamente médicas y está dirigido a preservar la integridad física y mental de la mujer; pero aunque el aborto terapéutico este permitido en muchos sistemas legales bajo ciertas circunstancias, sigue siendo un tema que crea debates éticos, médicos, religiosos y legales.

En el contexto de la atención médica, el aborto terapéutico se sustenta en principios fundamentales de la ética médica como la beneficencia, la no maleficencia y la autonomía; por lo cual estos principios van a guiar la decisión de los médicos, quienes deben evaluar cuidadosamente las circunstancias clínicas para determinar si la interrupción del embarazo es la opción más segura y apropiada para proteger la vida de la madre o evitar un daño grave e irreversible. En muchos países, el aborto terapéutico está regulado por normativas que definen los casos específicos en los que puede realizarse, pero las condiciones varían según la legislación de cada país.

El debate ético sobre el aborto terapéutico también ha crecido a la par de los avances en la medicina, especialmente con la mejora en las tecnologías de diagnóstico prenatal, que permiten detectar anomalías en etapas más tempranas del embarazo. A pesar de su justificación médica, el aborto terapéutico es un tema altamente controversial en muchos contextos culturales y religiosos, donde el derecho a la vida desde la concepción es considerado inviolable, lo que genera una serie de dilemas morales tanto para los profesionales de la salud como para las mujeres que enfrentan esta decisión.

Además, el aborto terapéutico plantea desafíos adicionales en relación con el manejo de la confidencialidad de la paciente, conocida como secreto profesional; donde los médicos que participan en este tipo de procedimientos están obligados a respetar y proteger la privacidad de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información relacionada con el aborto para evitar cualquier tipo de repercusión social, moral o legal; y por eso es de suma importancia el



secreto profesional, dado que la revelación inapropiada de estos datos podría resultar en consecuencias graves para la paciente y el personal médico involucrado.

MARCO TEÓRICO

El aborto terapéutico se fundamenta en varios principios éticos y médicos esenciales en la práctica clínica; donde estos principios incluyen la beneficencia, la no maleficencia y la autonomía, que van a guiar a los profesionales de la salud en la toma de decisiones.

El principio de beneficencia establece que las acciones médicas deben estar orientadas a garantizar el bienestar de la paciente. En el caso del aborto terapéutico, este principio se traduce en la necesidad de proteger la vida de la mujer cuando la continuación del embarazo implica un riesgo grave para su salud; un ejemplo claro es el caso de enfermedades como la preeclampsia severa o condiciones cardíacas que podrían poner en peligro la vida de la madre si el embarazo no se interrumpe, por eso en este tipo de situaciones, el aborto terapéutico es una intervención médica justificada para prevenir un desenlace trágico.

El principio de no maleficencia, por su parte, enfatiza que los médicos deben evitar causar daño. En casos donde el feto presenta malformaciones incompatibles con la vida, como la anencefalia, continuar con el embarazo no solo podría ser devastador para la madre desde un punto de vista físico y emocional, sino que también podría llevar a sufrimiento innecesario; por eso este principio respalda el aborto terapéutico como una medida para evitar daños mayores cuando no hay esperanza de viabilidad fetal.

El principio de autonomía otorga a la paciente el derecho a tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su salud, en estos casos la mujer tiene el derecho de decidir sobre la interrupción del embarazo tras recibir toda la información necesaria por parte del equipo médico; por lo tanto, esta decisión debe basarse en un consentimiento informado, que garantice que la paciente comprende plenamente los riesgos y beneficios de la intervención.

Por otro lado, desde un punto de vista legal, el aborto terapéutico está regulado en muchos países, aunque las condiciones varían según la legislación local. En algunas regiones, el aborto solo se permite cuando la vida de la madre está en peligro inminente, mientras que en otras jurisdicciones se aceptan razones adicionales, como el riesgo para la salud física o mental de la



mujer o las malformaciones fetales graves, por eso la legislación busca equilibrar el derecho a la vida del feto con los derechos de la mujer, lo que genera un espacio de constante debate y ajuste según los avances médicos y las presiones sociales. Hablando de México el aborto terapéutico es legal cuando la vida o salud de la mujer está en riesgo o si existen malformaciones graves en el feto y que estas sean incompatibles con la vida, pero aun así las leyes varían por estado, pero es generalmente permitido bajo estas circunstancias médicas, donde la Suprema Corte ha influido en la flexibilización de las leyes, aunque su acceso sigue siendo limitado en algunas regiones.

Con el avance de la medicina prenatal y las técnicas de diagnóstico, la discusión sobre el aborto terapéutico ha tomado una nueva dimensión, ya que las pruebas prenatales permiten detectar con mayor precisión anomalías fetales en etapas tempranas del embarazo, lo que lleva a decisiones más informadas; sin embargo, la posibilidad de detectar condiciones congénitas graves también ha dado lugar a dilemas éticos, ya que algunos grupos argumentan que, incluso en casos de malformaciones, el aborto no debería ser una opción. Este debate ético se encuentra en el corazón de muchas discusiones sociales y culturales, donde las creencias religiosas y morales influyen profundamente en la percepción y aceptación del aborto terapéutico.

Abarcando el manejo del secreto profesional será un aspecto crucial en el aborto terapéutico, donde los médicos están legal y éticamente obligados a proteger la confidencialidad de la paciente, asegurando que la información sobre su estado de salud y las decisiones tomadas no se divulgue sin su consentimiento. Esto es especialmente relevante en casos de aborto terapéutico, donde la revelación inapropiada de la información podría llevar a la paciente a enfrentar estigmatización social, legal o religiosa.

El secreto profesional es un principio esencial que refuerza la confianza entre el médico y la paciente, y si se llega a dar el incumplimiento incumplimiento de este principio no solo pone en riesgo la privacidad de la paciente, sino que también puede tener consecuencias legales para el profesional médico. En muchas jurisdicciones, la divulgación indebida de información relacionada con un aborto puede ser sancionada severamente.

Por lo tanto, el deber del médico no solo incluye la protección de la confidencialidad de la paciente, sino también la justificación médica del procedimiento; así como también mantener la



discreción sobre los detalles del aborto terapéutico ayuda a proteger a la paciente de posibles repercusiones sociales, como el rechazo familiar o comunitario, y en algunos casos, incluso represalias legales, especialmente en países donde el aborto sigue siendo un tema muy controversial.

CONCLUSIÓN

Para finalizar debemos entender que el aborto terapéutico será un procedimiento médico importante que tiene como finalidad proteger la vida y la salud de la mujer embarazada, ya que a veces él bebe puede traer malformaciones, alguna alteración incompatible con la vida o puede poner en riesgo la vida de la paciente en si, por lo tanto el aborto terapéutico está indicado en estas ocasiones, sin embargo, siempre habrá que tomar en cuenta los principios éticos (beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía), para poder tomar la mejor decisión posible y siempre dando el consentimiento informado. Por otro lado, habrá personas que estarán en contra y otras a favor, personas que pensaran que es incorrecto o correcto, pero esto va dependiendo de la ética de cada persona, pero en el caso como médicos siempre debemos tener en cuenta que se deberá priorizar la vida de la paciente y su bienestar, aunque a la vez se tiene que respetar la autonomía de la paciente conforme a sus decisiones.



REFERENCIAS

- 1. Organización Mundial de la Salud. (2021). Aborto seguro: Un derecho de salud. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion
- 2. Pallas, C. (s/f). Secreto profesional y aborto. Sidastudi.org. Disponible en: https://salutsexual.sidastudi.org/resource/inmagic-img/DD81623.pdf
- 3. Aborto terapéutico Centro de Bioética. (2011). Centro de Bioética. Disponible en: https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/noticias/2011/09/12/aborto-terapeutico/
- 4. Oviedo O. (2018). ¿En qué consiste el aborto terapéutico? Reproducción Asistida ORG. Disponible en: https://www.reproduccionasistida.org/faqs/en-que-consiste-el-aborto-terapeutico/